



Sesión: 68
Fecha: 13-09-2017
Hora: 12:29

Proyecto de Resolución N° 996

Materia:

Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se sirva disponer la implementación de políticas públicas en beneficio del Fútbol Femenino.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 94
Fecha: 29-11-2017
A Favor: 82
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez**
- 2 **René Manuel García García**
- 3 **Andrea Molina Oliva**
- 4 **Jaime Bellolio Avaria**
- 5 **Mario Venegas Cárdenas**
- 6 **Diego Paulsen Kehr**
- 7 **Bernardo Berger Fett**
- 8 **Joaquín Lavín León**

Adherentes:

- 1



[Handwritten signature]



VOTACIÓN SALA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Nº **996**

ESTADO:

SESIÓN Nº:

FECHA:

A FAVOR:

EN CONTRA:

ABSTENCIÓN:

Sesión : 68

Fecha : 13.0.17

Hora : 12:29

Materia : _____

SOLICITA A S.E. LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DISPONER
LA IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS EN BENEFICIO DE
FUTBOL FEMENINO.

Autores:

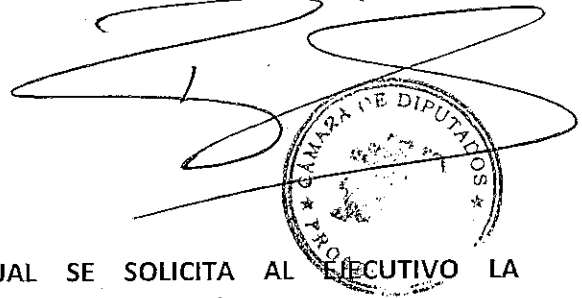
1. PEDRO ALVARO SALAMANCA
2. MONTE MONTE SOLÍS
3. ANDREA MOLINA
4. JOHNE BELLOKO
5. MARIA VENEZAJ
6. DIEGO PAULSEN
7. BERNARDO SENGER
8. JOAQUIN LAVIN
9. _____
10. _____

Adherentes:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

N° 996

Entregado por el diputado Juan Carlos Álvarez -
Haleman, en sesión N° 68, de 13 de septiembre
de 2017, siendo las 12:20 hrs.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DEL FÚTBOL FEMENINO.

CONSIDERANDO:

1. Que, tal como lo prescribe el artículo 1° de nuestra Constitución Política el "Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es preservar el bien común". De acuerdo a lo anterior, la administración del Estado debe otorgar a sus ciudadanos las respuestas concordantes a sus necesidades fundamentales, las cuales, particularmente en la actualidad, son variadas y múltiples.
2. Que, en ese contexto, las referidas necesidades debe ser atendidas por el Estado de forma permanente y continua, fomentando el desarrollo del país, a través del ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución y en las leyes, como asimismo de la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal.
3. Que, inspirado en este esquema de acción estatal, los diputados firmantes de esta iniciativa sometemos a tramitación de nuestra Corporación el presente proyecto de resolución, destinado precisamente a solventar una de las tantas necesidades comunes existentes en nuestro país y, en específico, en nuestra región del Maule, particularmente en lo que respecta al deporte femenino.
4. Que, en este ámbito, el fútbol femenino constituye un propicio escenario para la práctica masiva de deporte, sin perjuicio de ello, existen a nivel de infraestructura y recursos una profunda carencia que es necesario superar, otorgando en tal sentido recursos que permitan solventar las necesidades fundamentales de las deportistas a nivel local, regional y nacional.
5. Que, son dos las instituciones en nuestro país orientadas a mejorar las condiciones del fútbol femenino. Por un lado se encuentra la ANJUFF, Asociación Nacional de Jugadoras de Fútbol Femenino, cuyo propósito es regular las bases y condiciones en que se desenvuelve la disciplina. Por otro, tenemos la COFFUF, Corporación de

Fomento del Fútbol Femenino, organismo que apunta a promover la actividad para que niñas, jóvenes y mujeres encuentren en este deporte un espacio entretenido, social y competitivo. Así, ambas instancias procuran un espacio de mayor calidad y organización en beneficio de todas las deportistas dedicadas a esta disciplina.

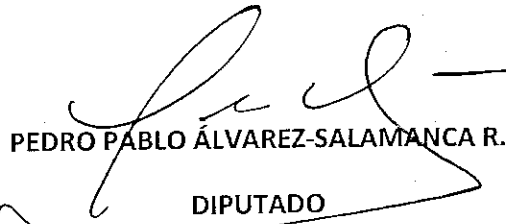
6. Que, en Chile, el fútbol femenino se encuentra en condiciones muy similares al fútbol amateur, pues al no recibir un sueldo, las jugadoras no pueden vivir de esta actividad. Peor aún, existen casos en que las deportistas deben cancelar periódicamente una cuota para mantenerse en un club. Es por esta causa que muchas futbolistas se ven en la obligación de compatibilizar sus entrenamientos y partidos oficiales con su trabajo o sus propios estudios. Lo anterior implica que cuando éstas deben moverse a otra ciudad para disputar un encuentro, no tienen más opción que sacrificar tiempo de estudio o días remunerados sin siquiera contar con un seguro de salud ante lesiones o enfermedades, pues –en este caso– todo costo corre por cuenta personal.
7. Que, las condiciones en que las jugadoras desempeñan su actividad son también un factor a considerar, pues con frecuencia se les facilita recintos en mal estado, sin siquiera contar con equipo ni materiales adecuados. Sus partidos no son transmitidos ni cuenta con auspiciadores, por lo que no existe un mayor interés de parte de los clubes para invertir en mejorar estas condiciones, lo que no garantiza ninguna estabilidad a las deportistas. Justamente, los clubes Audax Italiano y Unión Española cerraron sus ramas de fútbol femenino en 2016 argumentando falta de recursos, difusión y apoyo.
8. Que, es por lo anterior que se hace evidente el establecimiento de políticas públicas no sólo de fomento a esta actividad sino que también regulando aspecto de tanta importancia como lo es sus condiciones de higiene y seguridad en que se llevan a cabo, por lo mismo los diputados autores de esta iniciativa estamos contestes en torno a establecer mayores exigencias en materia de fútbol femenino con el objeto de mejorar las condiciones sobre las cuales se desarrolla la actividad.

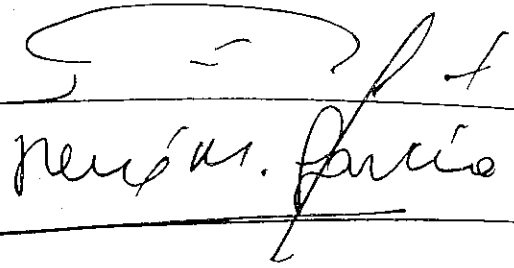
POR TANTO DE ACUERDO A ESTAS CONSIDERACIONES LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

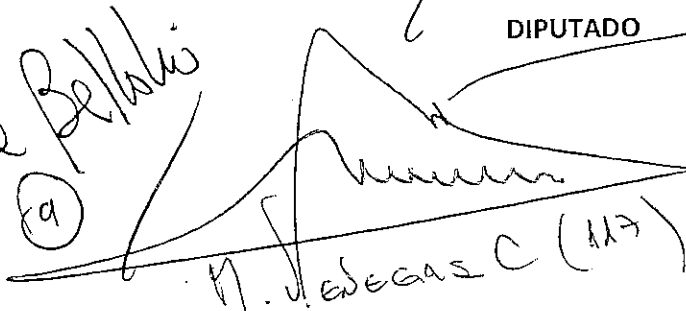
ACUERDA:

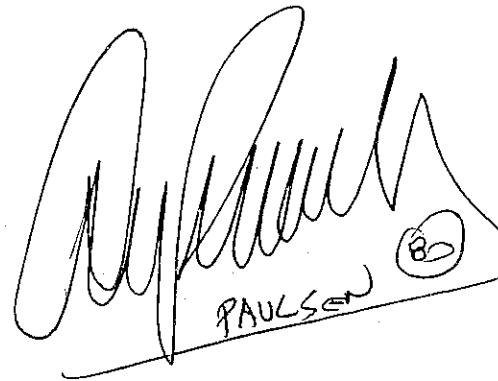
Solicitar a S.E. La Presidenta de la República para que en conjunto con el Ministerio del Deporte dispongan políticas públicas destinadas a fomentar el fútbol femenino a nivel nacional a través del mejoramiento en las condiciones de infraestructura y equipamiento deportivo a objeto de masificar su práctica y competitividad a nivel local, regional y nacional.

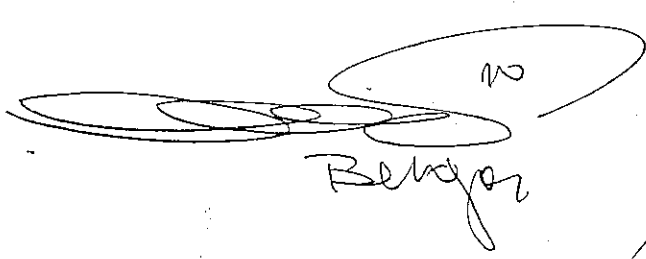

65
Miguel Beltrán
19

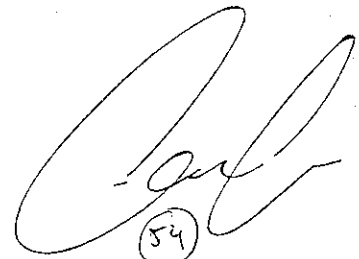

PEDRO PABLO ÁLVAREZ-SALAMANCA R.
DIPUTADO


Miguel Ángel García


M. Velasco C (117)


PAULSEN 80


10
Beltrán


54